ANEXO 1: MUESTRA DE DISEÑOS A TENER EN CUENTA EN CUANTO A CARACTERISTICAS PARA LOS ELEMENTOS OBJETO A CONTRATAR

Gobernación de Boyacá | Minas

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 Nº 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA
Carrera 11 Nº 20- 96, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7402594





PRIMERO
·LA VIDA·



Permisos Ambientales



Permiso de sello ambiental Colombiano

Busca promover las buenas prácticas ambientales y favorecer en el mercado los productos que se inclinen hacia el cuidado del ambiente, este sello tiene un único costo y se paga una vez a la entidad certificadora Resolución 1555 del 2005

Permiso de ocupación de cauces

Si se requiere intervenir un cauce para realizar obras de restitución, defensa de taludes, canalización de fuentes, diques, presas, puentes, entre otras.

Permiso de vertimentos

Cuando se requiere descargar aguas residuales bien sean domésticas e industriales a cuerpos de agua.

Permiso de prospección y explotación de agua subterránea

Se otorga para definir la ubicación y las diferentes características de los cuerpos de aguas subterráneos que serán posteriormente aprovechados.

Gobernación de Boyacá | Minas

CONSECUENCIAS DE EXPLOTAR EN UNA ZONA, SIN TENER TÍTULO MINERO.

1 Decomiso del material,

2 Proceso sancionatorio Administrativo por el alcalde ley 685 de 2001; y de la autoridad ambiental ley 1333 de 2009.

- > *Multas* diarias hasta por *5000 SMMLV.*
- > *Cierre temporal o definitivo* del establecimiento.
- > *Revocatoria o caducidad* de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
- > **Demolición de obra** a costa del infractor.
- > **Decomiso definitivo** de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- > **Restitución de especímenes** de especies de fauna y flora silvestre.
- > **Trabajo comunitario** según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.



3 Proceso sancionatorio Penal: *Ley 599 del 2000,* cuando la actividad minera ilícita se tipifica como delito, incurrirá en las siguientes sanciones dependiendo el tipo de afectación:

Daños en los recursos naturales: Prisión de 48 a 108 meses y *multa de 133.33 a 15.000 SMMLV.*

Contaminación ambiental: incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiera lugar, en prisión de 55 a 112 meses y *multa de 140 a 50.000 SMMLV.*

Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos: tendrá prisión de 2 a 9 años y *multa de 133.33 a 15.000 SMMLV.*

Contaminación ambiental por explotación del yacimiento minero hidrocarburo: incurrirá en prisión de 5 a 10 años y *multa de 30.000 a 50.000 SMMLV.*

4 Incautación de maquinaria, *decreto 2235 el 2012.*

EXPEDIENTE MINERO

Conjunto de acciones que se ejercen sobre el título minero, incluye **obligaciones, responsabilidades y cumplimientos** que el titular tiene a cargo; es archivado por la autoridad minera y **permite hacer seguimiento a los títulos mineros** y saber en qué estado se encuentran.

Contiene información jurídica como: El contrato de concesión celebrado, actuaciones administrativas que realiza la autoridad minera; e información técnica:



Plan de Trabajo y Obras (PTO): Documento que el titular minero presenta ante la autoridad minera para que lo revise, determine su viabilidad y emita concepto técnico y jurídico de aprobación. Resultado de estudios y trabajos de exploración para llevar a cabo las etapas de construcción montaje y explotación de minerales. suministra la base técnica, logística, económica y comercial para tomar la decisión de invertir y desarrollar un proyecto minero. Este puede ser modificado o actualizado cada vez que se realicen cambios en el método de explotación, sistema de arranque o forma de beneficio del mineral. contiene:

Prácticas Mineras

Minería Subterránea

Problemática	Acción Negativa	Acción Positiva
Deterioro terreno superficial	Realizar la explotación sin tener en cuenta la resistencia del material.	Realizar caracterización del macizo rocoso y ensayos de resistencia a la comprensión con el fin de calcular las distancias de trabajo mínimo.
Afectación calidad de agua subterránea	Bombear agua subterránea directamente a las Fuentes hídricas.	Realizar una correcta descarga al drenaje de manejo de aguas y sedimentadores para su posterior descargue en las fuentes de agua.
Contaminación por aceites y grasas	Dejar regado los repuestos, accesorios y demás equipos mineros.	Realizar una selección, ubicación y correcta señalización de los residuos contaminados con aceites y grasas para evitar derrames que contaminen las fuentes hídricas.

Minería a cielo abierto (Material Arrastre)

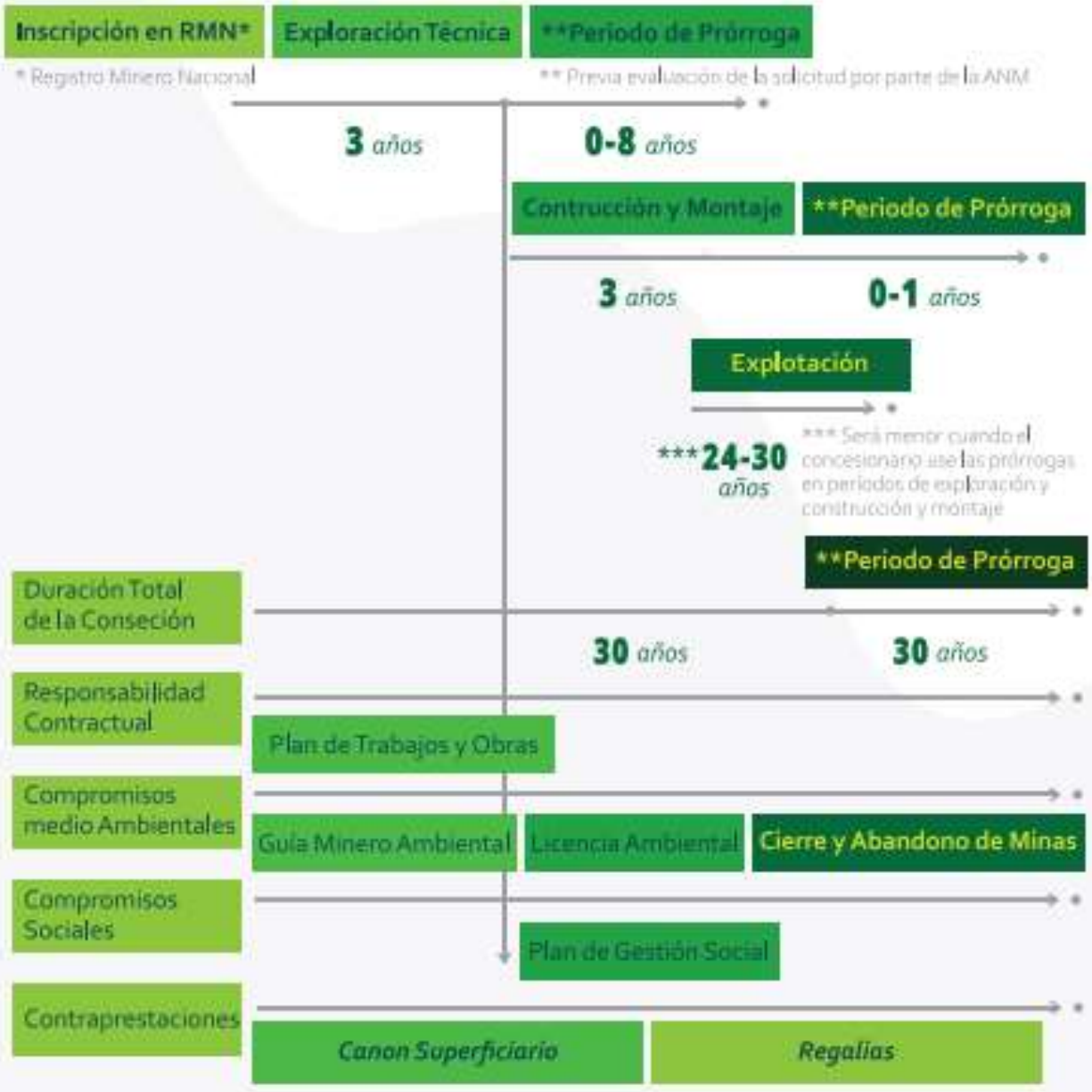
Problemática	Acción Negativa	Acción Positiva
Afectación dinámica fluvial	Sobrexcavar el cauce del rio por no hacer una identificación de la topografía.	Realizar una batimetría para identificar los sedimentos y la profundidad máxima a la que se debe explotar el material recargado por el rio.

Minería a cielo abierto (Cantera)

Problemática	Acción Negativa	Acción Positiva
Inestabilidad de taludes y afectación paisajística	Continuar la explotación y esperar sin ningún control la caída del material.	Realizar control en la pendiente positiva del talud para no socavarlo y en la operación de derrumbamiento supervisar el material suelto.
Emisión de material particulado	Dejar las pilas de material descubiertas	Cubrir pilas de material con plástico y crear barreras de viento con madera y tela costal para evitar las corrientes de aire.
Contaminación de agua con material particulado	Dejar el agua correr por las pilas y descargar directamente a las fuentes de agua.	Realizar zanjas o canales selladas por costales llenos de material extraído de la mina para la conducción de aguas superficiales.
Contaminación del suelo	No adecuar el sitio de acopio del suelo y realizar su disposición adecuada.	Ubicar el área lejos del material particulado, realizar una limpieza del área de acopio, construir drenajes y adecuar las pilas del suelo con altura máxima de 3 mts.

Gobernación de Boyacá | Minas

CICLO DE LA ACTIVIDAD MINERA



#EnLaMinaPrimeroLaVida



SECRETARÍA DEMINAS Y ENERGÍA DE BOYACÁ
Dirección: Carrera 11 N°20-96
Tunja – Boyacá, ***Código Postal***: 150001 ***Teléfono*** PBX+(57)87402594
https:/www.boyaca.gov.co/secretariaminasenergia/

Gobernación de Boyacá | Minas



2º GALARDÓN MUJER MINERA

NUESTRA TIERRA BOYACENSE

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 Nº 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA
Carrera 11 Nº 20- 96, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7402594

mipg Modelo Integrado de planeación y gestión